



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado No. 630014003006-2021-00189-00

En atención a la solicitud presentada por la Apoderada Judicial de la parte demandante (Archivo 57 del expediente digital), se le informa a la peticionaria que es la parte interesada quien debe extraer la información necesaria del proceso para llevar a cabo la publicación de que trata el Art. 450 del C.G. del Proceso, sin necesidad de aviso emitido por el despacho o por la secretaria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ

(Estado 166 del 27 de octubre de 2023)

*LMGR.
(REMATES)*

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38c2a95d69a6179394ff11f4bebf6b02f2d8708e27adab3e3357c38799836501**

Documento generado en 26/10/2023 10:46:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>